



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -
COLCIENCIAS –

SEGUNDA CONVOCATORIA
INNOVAR TIENE SU CREDITO – LINEA DE FINANCIACIÓN DE I+D+I 2018

ANEXO 4:
CONTENIDO MINIMO DE LA PROPUESTA

El contenido de la propuesta estará definido por la tipología del mismo según lo dispuesto en el documento de “*Tipología de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico e innovación, definido por el CNBT¹*”, se realiza la siguiente clasificación y se determina la siguiente estructura de contenidos para los proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

A. Proyectos de Desarrollo Tecnológico: El desarrollo tecnológico es entendido como: la “*Aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, para la fabricación de nuevos materiales, productos, para el diseño de nuevos procesos, sistemas de producción o prestación servicios, así como la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes. Esta actividad incluirá la materialización de los resultados de la investigación en un plano, esquema o diseño, así como la creación de prototipos no comercializable y los proyectos de demostración inicial o proyectos piloto, siempre que los mismos no se conviertan o utilicen en aplicaciones industriales o para su explotación comercial*”.

El objetivo principal de estos proyectos es la materialización del conocimiento disponible u obtenido por las entidades participantes del proyecto, en prototipos, plantas piloto, modelos para validar su utilidad al satisfacer una necesidad ya sea interna, externa o del mercado. El desarrollo tecnológico se considera como la primera fase de la innovación, e incluyen en su alcance la fabricación de lotes de prueba a escala piloto para el caso de nuevos productos o la puesta a punto de plantas piloto para la validación de nuevos procesos productivos

► Posibles Resultados

- ✓ Prototipos, plantas piloto, modelos.
- ✓ Diseño, optimización y/o estandarización de procesos a nivel piloto.
- ✓ Validación de diseño y su impacto en la mejora de calidad de bienes o servicios.
- ✓ Desarrollo de tecnologías de la información en lo relativo a sistemas operativos, lenguajes de programación, gestión de datos, programas de comunicaciones y herramientas para el desarrollo de software.

¹ Consejo Nacional de Beneficios Tributarios – CNBT, “*Tipología de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico e innovación*” última versión <http://colciencias.gov.co/innovacion/beneficios-tributarios/tipologia-proyectos>



ANEXO 4: Contenido mínimo de la propuesta

- ✓ El desarrollo de software que produzca avances en los planteamientos genéricos para la captura, transmisión, almacenamiento, recuperación, tratamiento o presentación de información.
- ✓ La I+D en herramientas o tecnologías de software en áreas especializada de la informática (procesamiento de imágenes, presentación de datos geográficos, reconocimiento de caracteres, inteligencia artificial y otras).
- ✓ Interactivos, prototipos y artefactos para centros de ciencia.

B. Proyectos de Innovación: Una innovación es la introducción al uso de un producto (bien o servicio), de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas”³. Se debe considerar la innovación como un proceso continuo, sustentado en una metodología que genere conocimiento, el aprovechamiento de nuevas tecnologías o la generación de oportunidades de innovación.

El **objetivo principal de los proyectos de innovación** es la introducción en el mercado de un producto o servicio o la implementación de un nuevo proceso a escala industrial o de un método organizativo en todas las áreas involucradas.

a) **Innovación de producto o servicio:** “Una innovación de producto-servicio es la introducción de un bien o servicio nuevo o significativamente mejorado con respecto a sus características o en usos posibles. Este tipo de innovación incluye mejoras significativas en especificaciones técnicas, componentes, materiales, software incorporado, la ergonomía u otras características funcionales”.

▶ Posibles resultados

- ✓ Sustitución de productos o de importaciones.
- ✓ Desarrollo de productos amigables con el medio ambiente.
- ✓ Desarrollo de nuevas funcionalidades que incrementen el valor agregado del producto o servicio.
- ✓ Entrada a nuevos mercados.
- ✓ Mejora significativa en la calidad de bienes y servicios.

b) **Innovación de proceso:** “Una innovación de proceso es la introducción de un método de producción o de distribución nueva o significativamente mejorada. Incluye mejoras significativas en técnicas, equipo o software”. En esta Innovación se contemplan las innovaciones en los métodos de distribución y producción, en los primeros están vinculados a la logística de la empresa y engloban los equipos, los programas informáticos, las técnicas para el abastecimiento de insumos, la asignación de suministros en el seno de la empresa o la distribución de productos finales. En los métodos de producción incluyen las técnicas, equipos y programas que puedan ser utilizados para producir bienes o servicios. Se debe evidenciar el valor agregado.

▶ Posibles resultados



ANEXO 4: Contenido mínimo de la propuesta

- ✓ Reducción de tiempos de respuesta a las necesidades de los clientes.
- ✓ Reducción de consumo de materias primas y energía.
- ✓ Mejoras en la flexibilidad del proceso de producción o de provisión de servicios.
- ✓ Incrementos de la capacidad de producción o provisión de servicios.
- ✓ Reducción de producto fuera de especificaciones.
- ✓ Reducción de los costos de diseño de productos.
- ✓ Reducción de costos operativos para la provisión de servicios.
- ✓ Reducción de impactos ambientales.
- ✓ Mejora significativa en la calidad del producto o servicio.

1 CONTENIDO MÍNIMO DEL PROYECTO

Con la finalidad de realizar el proceso de evaluación de propuestas, se ha definido una serie de contenidos solicitados en el formulario en línea para el registro del proyecto. A continuación, se muestra cada uno de estos contenidos con su respectiva descripción para orientar a los proponentes y/o evaluadores.

Contenido mínimo	Descripción del contenido mínimo del proyecto
a) ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO	
Título del proyecto	El título es la primera referencia del proyecto, debe describir el tema y el trabajo a realizar de manera sucinta. Para ello es importante tener en cuenta el contenido de la propuesta y la finalidad con que se realiza el proyecto. Se recomienda utilizar un máximo de 350 caracteres para el título.
Línea Temática	En esta sección se describe el área temática a la que se circunscribe la tecnología o proyecto a desarrollar. Línea Temática 1: Sofisticación de procesos. Línea Temática 2: Diversificación y Sofisticación de Productos.
Duración	Indique la duración estimada para la ejecución total de las actividades planeadas (Máximo 10 meses para efectos de la presente convocatoria).
Entidades Participantes	Indique los datos completos y de contacto de la empresa ejecutora y del co-ejecutor y/o aliados (si aplica)

b) CONTENIDO DEL PROYECTO	
1. Resumen ejecutivo	Resumir en máximo de 500 palabras la información necesaria para explicar en qué consiste el problema, oportunidad o necesidad a resolver, cuáles son las razones que justifican su ejecución y las herramientas que se utilizarán en el desarrollo del proyecto
2. Tipo de proyecto	Se debe clasificar el tipo de proyecto según el TRL al cual llegará, partiendo de un TRL 4,5 o 6. Es decir: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Tecnológico: Si la ejecución de las actividades y la madurez de la tecnología a alcanzar, llegará hasta el TRL 7. • Innovación: Si las actividades y resultados a alcanzar llegarán hasta el TRL 8 o 9, es decir se hará la validación en entorno real y se



ANEXO 4: Contenido mínimo de la propuesta

	introducirá en mercados.
3. Justificación del tipo de proyecto	<p>Argumentar las razones por las cuales consideran que el proyecto se ajusta a la tipología de Desarrollo Tecnológico o la de Innovación.</p> <p>Para ello podrán tener en cuenta los lineamientos del CNBT² consignados en el documento de Tipología de proyectos³, y el análisis propio que el proponente realizó al momento de formular la propuesta teniendo en cuenta criterios tales como el alcance y finalidad del proyecto. (Máximo 500 palabras)</p>
4. Problema u oportunidad identificada en el mercado	<p>Indique brevemente el problema, necesidad o la oportunidad que cree puede resolver, o aprovechar para crear una nueva línea de negocio y/o contribuir a la generación de mejoras en la productividad/competitividad de la empresa participante, indique en forma breve el análisis realizado al estado de la técnica que dan soporte a la problemática o a la oportunidad identificada.</p> <p>Identifique el producto o servicio que atiende o resuelve la oportunidad o problema identificado.</p>
5. Estado del arte (Marco conceptual)	<p>La elaboración del estado del arte tiene como finalidad darle sustento teórico al problema planteado y al proyecto que busca llevarse a cabo, y tiene como objetivo identificar y caracterizar los atributos y novedades que tendrá la solución planteada con la finalidad de orientar el proyecto a la generación de nuevos o significativamente mejorados productos o procesos o nuevos modelos organizacionales. Un estado del arte debe contener entre otros elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de la información disponible sobre el tema, con el objetivo de identificar las principales tendencias, conceptos, atributos, procesos y productos que permitan evidenciar la novedad de la solución planteada. Para ello deberán realizarse búsquedas sistemáticas de la literatura científica que permita identificar los principales conceptos y tendencias en este campo. Recuerde que un estado del arte debe incluir a los autores más reconocidos en la temática y un análisis de los trabajos publicados en los últimos cinco años, al igual que describir los principales componentes y elementos de las soluciones existentes. 2. Los productos, procesos o modelos organizacionales disponibles en el mercado o patentes de productos similares, en este caso se debe documentar los atributos y características de los productos y soluciones similares o que más se acerquen a la solución planteada, de manera tal que el proyecto pueda sustentar claramente la diferenciación existente. 3. Para este ítem, se recomienda tener en cuenta el análisis de vigilancia tecnológica, consultar bases de datos científicas y de patentes, relacionar revisión bibliográfica (conservando la estructura de formatos como el APA), y consultar Scienti para verificar el estado de la técnica nacional.

² Consejo Nacional de Beneficios Tributarios - CNBT.

³ <http://www.colciencias.gov.co/innovacion/beneficios-tributarios/tipologia-proyectos>



ANEXO 4: Contenido mínimo de la propuesta

<p>6. Objetivo(s) estratégico de la empresa</p>	<p>Según el Plan Estratégico de la empresa, indique el objetivo o estrategia con el cual se alinea el proyecto propuesto.</p>
<p>7. Identificación y descripción del desarrollo tecnológico o de la innovación</p>	<p><u>Desarrollo Tecnológico:</u> Mencionar cuales son las nuevas ideas o conceptos que son importantes para el avance del conocimiento y la tecnología con los cuales se contribuye a alcanzar los objetivos propuestos. Explicar cómo contribuirá a la materialización de una idea en un prototipo, planta piloto o modelo, entre otros.</p> <p>Si el proyecto es de <u>innovación</u>, indique brevemente la novedad, innovación potencial, si se trataría de un nuevo producto y el progreso que representaría más allá del estado del arte. Se debe describir la relevancia y el aporte del proyecto al sector, la región el país o a nivel mundial. Explique el valor agregado en conocimiento o Know –how que se espera generar con el proyecto o el esfuerzo tecnológico que hace la empresa.</p> <p>Aquí se presentan los principales beneficios y ventajas derivadas del uso de la tecnología que podrían percibir sus usuarios. Puede tratarse de aspectos económicos (reducción de costes, ahorros en el proceso), técnicos (mejores tiempos, menores consumos energéticos, mayor rendimiento), ambientales (reducción de emisiones, menor impacto), culturales. En la medida de lo posible, es recomendable divulgar datos precisos sobre los beneficios, que hayan sido previamente analizados y cuantificados.</p>
<p>8. Objetivo general del proyecto</p>	<p>Los objetivos definen lo que se pretende lograr con el desarrollo del proyecto y se convierten en una guía durante su ejecución pues definen el alcance de la investigación.</p> <p>El objetivo general se debe definir el propósito del proyecto de acuerdo con la problemática planteada y el tipo de diferenciación que busca desarrollar indicando el alcance del proyecto. Se debe mostrar de forma general cuál será el resultado de la investigación, los métodos a utilizar y el reto o necesidad a resolver. <u>(Se debe formular un solo objetivo general).</u></p>
<p>9. Objetivos específicos</p>	<p>Los objetivos específicos (se pueden formular <u>máximo 3</u> específicos) definen los aspectos, fases y/o etapas principales que se necesitan para alcanzar el objetivo general, deberán ser coherentes entre sí y mostrar cuales son los resultados y métodos por cada fase del proyecto.</p>
<p>10. Metodología</p>	<p>La metodología define el camino a seguir para alcanzar los objetivos propuestos, y debe identificar y describir el uso de métodos, procedimientos, técnicas analíticas cualitativas y cuantitativas que se utilizarán para alcanzar cada uno de los objetivos específicos y desarrollar las diferentes actividades planeadas.</p>
<p>11. Descripción de actividades para la transferencia de conocimientos al SENA</p>	<p>Según lo definido en el Acuerdo 16 del 2012 del SENA las empresas deben incluir actividades que permitan de manera concreta evidenciar la transferencia de los conocimientos generados en el desarrollo del proyecto a los Centros de Formación del SENA, por parte de la empresa. No se incluyen las actividades que sean de obligatorio cumplimiento de Ley.</p>
<p>12. Requerimientos Funcionales del</p>	<p>Registre la funcionalidad que debe ser construida para permitir al producto realizar sus tareas. Atributos de Calidad.</p>



ANEXO 4: Contenido mínimo de la propuesta

<p>sistema y estándares.</p>	<p>Es necesario en esta sección describir el <u>Estado de Desarrollo de la tecnología</u>, aclarando si se encuentra a nivel de laboratorio, prototipo, escalado, aclarando el tamaño, volumen o características actuales del equipo, dispositivo, proceso, entre otros. (Identifique el TRL del cual parte el proyecto), que sustente la funcionalidad a construir.</p>					
<p>13. Plan de trabajo</p>	<p>Explique de forma concreta para cada uno de los objetivos específicos, cada una de las actividades, por fase a ejecutar (diseño, requerimientos, implementación, puesta en marcha, terminación) que se espera ejecutar dentro del proyecto para implementar el método de desarrollo definido, el tipo de análisis y pruebas requeridas, los principales hitos por fase, sus verificables e indicadores, así mismo lo que necesita el producto para su potencial comercialización en el mercado objetivo. Cada actividad debe identificar la hipótesis externa o supuestos, que debe cumplirse para que se pueda alcanzar el objetivo general. (Los supuestos son los factores críticos, externos al proyecto que representan riesgos, que están fuera del control del líder del proyecto y/o los ejecutores pero que afectan la ejecución y requieren posibles cambios para el éxito del proyecto).</p>					
<p>Marco lógico (Actividades, Resultados por etapa de ejecución, Entregables / Indicadores Productos)</p>	<p>Objetivo Específico</p>	<p>Actividad y responsable</p>	<p>Resultado o esperado</p>	<p>Indicador</p>	<p>Medio Verificación</p>	<p>Mes Cumplimiento</p>
		<p>Periodo inicial y Periodo final</p>				
	<p>Identificar un único producto o entregable que debe ser desarrollado y entregado al final de la ejecución de cada etapa en la ejecución del proyecto, así mismo indique el producto o resultado final del proyecto. Para cada resultado indique las características de nuevo conocimiento generado, medios de verificación y los indicadores del mismo.</p> <p>Todo proyecto debe incluir entre los resultados en desarrollo de un prototipo funcional con validación pre-comercial y /o comercial. En consecuencia, debe contemplar la entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las evidencias del proceso de construcción del prototipo funcional. b) Desarrollo de protocolos para la evaluación pre-comercial. c) Fotos, videos del desarrollo del prototipo. d) Valoración económica de la tecnología expresada en términos monetarios. e) Validación técnica y pre-comercial o comercial de la tecnología, productos y/o procesos derivados. f) Estudios de factibilidad económica y financiera para explotación comercial del prototipo. <p>Contemplar además solicitudes de patentes, prototipo, modelo de negocio y demás indicadores propios del proyecto.</p>					



ANEXO 4: Contenido mínimo de la propuesta

	<p>La formulación de los resultados debe guardar coherencia con los objetivos y actividades que se formulan en el cuadro de Marco Lógico del formulario en línea, así mismo deben alcanzarse en su totalidad en el marco del desarrollo del proyecto.</p>
<p>14. Riesgos del proyecto</p>	<p>En este ítem, se solicita registrar los principales riesgos que las entidades han identificado que podrían impactar en la ejecución del proyecto, sus consecuencias y las estrategias o actividades y puntos de control para su mitigación. Esta información es necesaria para el seguimiento al proyecto.</p> <p>Para el caso de la evaluación de las propuestas, los evaluadores verificarán que los riesgos identificados permitan reducir la incertidumbre de alcanzar los objetivos planteados.</p> <p>Los riesgos son un evento o condición de incertidumbre que al materializarse puede ocasionar un efecto positivo o negativo en el alcance de uno o más objetivos del proyecto (PMI, 2013).</p>
<p>15. Impactos esperados</p>	<p>Relacionar los efectos a mediano y largo plazo esperados con el desarrollo del proyecto como resultado del conocimiento adquirido y generado con el desarrollo del proyecto. Es importante identificar para cada impacto, los indicadores cualitativos y cuantitativos verificables, su descripción y el año de medición. Un ejemplo de indicadores podría ser: número de nuevas publicaciones realizadas por las entidades participantes en la temática, número de prototipos desarrollados, número de proyectos desarrollados con base en el conocimiento generado, entre otros.</p>
<p>16. Rol y compromisos de las entidades participantes</p>	<p>Describir claramente las principales actividades y entregables que desarrollarán en la ejecución del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • a) La Unidad de I+D+i • b) Las entidades co ejecutoras que están reconocidas por Colciencias. • c) Participación de los Tecno parques del SENA (si aplica) • d) Otras personas jurídicas que realizarán actividades claves en el marco del proyecto, así como las actividades de consultoría especializada. <p>Estas deben estar acordes con lo descrito en el cuadro de marco lógico.</p>
<p>17. Experiencia de los ejecutores y entidades acompañantes</p>	<p>Breve reseña de los antecedentes y principales resultados alcanzados en los tres (3) años previos por el ejecutor y/o co-ejecutor o aliados del proyecto en la temática específica del proyecto a desarrollar.</p>
<p>18. Evaluación del mercado</p>	<p>Proyecto de Desarrollo Tecnológico (hasta TRL 7) incluye evaluación Pre-comercial: Mencionar cuales son las necesidades y oportunidades del mercado identificadas para este proyecto. Para ello deberá realizar consultas o identificación de necesidades con clientes, analizar competidores y el mercado y en lo posible caracterizar para nuevos productos el mercado potencial y para procesos y/o modelos organizacionales las necesidades de la empresa en comparación con las soluciones disponibles.</p> <p>Proyecto de Innovación (hasta TRL 9) incluye evaluación Comercial: Mencionar los mercados o necesidades previamente identificadas que serán suplidas o a donde apunta la innovación propuesta, para ello es necesario cuantificar el mercado potencial, la proyección de ventas de ingresos esperados y los ahorros que traerá a la empresa con su implementación.</p>



ANEXO 4: Contenido mínimo de la propuesta

	Esta evaluación será base para la evaluación de las posibilidades de introducir los resultados en el mercado.
19. Regulación existente	Describa regulación existente que limite o avale el desarrollo y futuro de este proyecto. Tales como licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados (si así se requiere).
20. Aspectos de propiedad intelectual	<p>Las entidades participantes en el proyecto deberán definir la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados, teniendo en cuenta los roles de las partes intervinientes y sus funciones en el proyecto. Para Mayor información consultar la Guía de Propiedad intelectual adoptada por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios - CNBT y disponible en la página web de Colciencias.</p> <p>En caso de no existir resultados susceptibles de protección por la propiedad intelectual o que se definan otros mecanismos de protección, se deberá hacer explícito en el presente ítem.</p>
21. Bibliografía	<p>Relacionar las fuentes de información científica y/o tecnológica relevantes, vigentes y/o actualizadas que fueron consultadas y/o citadas en el texto del proyecto.</p> <p>Se recomienda utilizar fuentes reconocidas por la comunidad científica y tecnológica nacional o internacional y los formatos APA, ISO o MLA para las citaciones. El proponente del proyecto es responsable de realizar la respectiva citación de los documentos consultados.</p>
22. Posibles evaluadores	<p>De acuerdo con la temática del proyecto a desarrollar y si conoce expertos que tengan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Las competencias y conocimientos en el ámbito de la ciencia, la industria y/o la innovación. ▶ Experticia laboral en la temática del proyecto. ▶ Independencia laboral y/o contractual con la empresa y que cuente con la aptitud para apreciar y dimensionar los retos industriales y económicos de la temática del proyecto. <p>Podrá relacionar hasta 5 personas indicando el nombre completo y sus datos de contacto como correo electrónico, teléfono fijo y/o celular.</p>

c) RECURSOS

Equipo de trabajo (personal)	<p>Registrar el personal necesario para la ejecución del proyecto por entidad participante. Se deben registrar el personal científico y de apoyo y definir claramente cuál es la función en el proyecto, rol especialidad y función.</p> <p>Se espera que sea un grupo interdisciplinario que complemente los esfuerzos para desarrollar un producto.</p> <p>El personal científico (líder o investigador principal, co-investigador y/o asesores) deberán registrar su hoja de vida en el CvLAC (http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/Login/pre_s_login.do) Indicando como mínimo el nombre completo, documento de identidad, formación académica, experiencia laboral. (Nota: Los asesores internacionales no residentes en Colombia, podrán anexar la hoja de vida con la documentación</p>
-------------------------------------	--



ANEXO 4: Contenido mínimo de la propuesta

	del proyecto).
Presupuesto	<p>El presupuesto del proyecto da el respaldo financiero a la propuesta y se convierte en una de las restricciones que acotan el alcance del proyecto, es por esta razón que los recursos que se requieren para alcanzar los objetivos, deben estar directamente relacionados con cada una de las actividades definidas y los resultados esperados (Debe ser coherente con el plan operativo).</p> <p>En este ítem, la entidad deberá registrar por vigencia fiscal los valores de la inversión en el proyecto enmarcados en los rubros descritos en este documento y que podrán consultarse en el numeral 2., de este anexo. Es importante registrar el proveedor cuando se realice compra a otras entidades y la justificación de porqué es necesario este rubro en el proyecto y su relación con la metodología y actividades propuestas.</p> <p>De igual manera se recomienda desglosar los rubros a detalle y no agrupar las inversiones en grandes rubros (Por ejemplo: adquisición de maquinaria necesaria para el desarrollo del proyecto). Así mismo, es necesario establecer el flujo de caja para la ejecución del presupuesto del proyecto.</p>

2 RUBROS DEL PROYECTO

El presupuesto debe estar basado en la estimación de los costos y la planificación de las actividades, cada rubro debe estar claramente definido, justificado y distribuido en el tiempo (registrar cada rubro por vigencia fiscal). Registre en forma detallada solo los rubros necesarios para la ejecución del proyecto.

2.1 Rubros que pueden ser presupuestados en el proyecto: Se establecen los siguientes rubros destinados para el desarrollo del proyecto.

Rubro	Descripción del rubro
Personal científico: (líder, co-investigadores, asesores)	<p>Costo del personal y/o pago de honorarios de profesionales que realizarán labores directas y exclusivas para el desarrollo del proyecto y cuya participación sea necesaria para la obtención de los resultados. Este rubro sumado con el personal de apoyo no podrá ser mayor al 50% del total de los recursos presupuestados para el proyecto.</p> <p>En el caso que se destinen recursos humanos directamente vinculados a la empresa, se deberá demostrar el tiempo destinado para el proyecto por medio de bitácora de seguimiento y presentación de responsabilidades directamente vinculadas con el proyecto (recurso en efectivo).</p>
Personal de apoyo:	<p>Pago de honorarios de profesionales o costo del personal que realizarán labores indirectas para el desarrollo del proyecto (auxiliares de campo, estudiantes, personal con actividades administrativas, asesores internacionales) y cuya participación sea necesaria para la obtención de los resultados del proyecto.</p> <p>Este rubro sumado con el personal científico no podrá ser mayor al 50% del total de los recursos presupuestados para el proyecto.</p>



ANEXO 4: Contenido mínimo de la propuesta

<p>Compra de equipos y software:</p>	<p>Compra de equipos, dispositivos especializados para investigación simulación, ensayos, pruebas o control de calidad, necesarios para el diseño y desarrollo del prototipo, producto o servicio, los cuales deberán tener relación directa y demostrable con el propósito del proyecto. Se incluye el valor de la depreciación o amortización de los equipos necesarios para la ejecución del proyecto.</p> <p>Se podrá incluir la adquisición de software (licencias especializadas necesarias para el desarrollo del proyecto de carácter científico, tecnológico o de innovación) y equipos de cómputo necesarios para la ejecución del proyecto. Este rubro no podrá ser mayor al 40% del total de recursos solicitados en cofinanciación. Se excluyen el uso de equipos y software ya existentes en la empresa.</p>
<p>Materiales e insumos</p>	<p>Incluye el costo de adquisición de los materiales, elementos de laboratorio y/o campo e insumos necesarios en la ejecución del proyecto y que estén justificados en la metodología. Cuando los materiales no sean consumibles, podrá determinarse el valor a registrar tomando como base el rubro de adquisición de equipos.</p> <p>No se incluyen los materiales e insumos adquiridos previamente a la ejecución del proyecto o que no tengan relación con el proyecto.</p>
<p>Servicios tecnológicos y pruebas</p>	<p>Pago de servicios tecnológicos nacionales o internacionales para la obtención de: modelos, metodologías, pruebas de laboratorio que sean requeridos para el desarrollo y obtención de resultados previstos por el proyecto, de manera cuantificable y verificable, y que estén claramente relacionados y valorados en el proyecto. Su ejecución debe ser realizada por persona jurídica especializada en el servicio tecnológico requerido.</p>
<p>Consultoría especializada</p>	<p>Subcontrataciones de actividades científicas y/o tecnológicas nacionales o internacionales, que son claves para el desarrollo del proyecto. Se debe explicar en forma clara el objetivo de la consultoría y las diferentes tareas encomendadas con sus entregables (distribución de responsabilidades).</p> <p>Se excluyen los servicios tecnológicos que se prestan al interior de las empresas y el valor de la asesoría brindada por firmas consultoras en formulación de proyectos que no participan activamente en la ejecución de las actividades del proyecto.</p>
<p>Convenio especial de cooperación técnica y científica</p>	<p>Convenios celebrados para asociar recursos, capacidades y competencias interinstitucionales necesarias para adelantar actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías, pueden incluir financiamiento y administración de proyectos.</p> <p>En virtud de estos convenios las personas que los celebren aportan recursos para facilitar, fomentar, desarrollar y alcanzar en común algunos de los propósitos contemplados en el convenio. (Al menos una de las entidades participantes deberá contar con el reconocimiento de Colciencias).</p>



ANEXO 4: Contenido mínimo de la propuesta

Capacitación	<p>Formación y actualización del personal de la entidad que participa en el proyecto para las actividades necesarias en su ejecución y la participación en cursos específicos.</p> <p>Se excluyen las actividades de logística, la capacitación que ofrece directamente la entidad y/o aquellas que no son necesarias para la ejecución del proyecto o no se mencionaron en la metodología.</p>
Salidas o visitas de campo	Todos los gastos relacionados con traslado a zonas de muestreo, ejecución de labores de campo que estén directamente relacionadas con la ejecución del proyecto y que se realizan fuera del lugar de ejecución habitual del proyecto.
Gastos de viaje	Se reconocerán los gastos necesarios para la ejecución del proyecto relacionados con tiquetes nacionales o internacionales y viáticos del personal del proyecto que se requieran para su desplazamiento. Debe indicarse la importancia del viaje para el logro de los objetivos específicos.
Bibliografía:	Incluye el acceso a información especializada requerida para el desarrollo y obtención de los resultados previstos por el proyecto, entre ellos acceso a nodos y redes telemáticas especializadas, adquisición de documentos y bibliografía.
Difusión de resultados	Incluye la inscripción a congresos y gastos de publicación de los distintos resultados esperados del proyecto, el diseño, elaboración y distribución de cartillas técnicas, posters, entre otros que la empresa ejecutora requiera para la divulgación de los resultados del proyecto.
Gastos de propiedad intelectual	<p>Costos relacionados con los resultados del proyecto, tales como: búsqueda en el estado de la técnica, solicitud y demás actuaciones tendientes a la obtención de nuevas creaciones en Colombia y/o en el exterior (para acceder al beneficio por inversión en PI, en el exterior, específicamente patentes, se requiere que Colombia sea un país designado dentro de la solicitud PCT), tales como: redacción, traducciones para la solicitud, pago de tasas y asesoría legal. Se excluyen los costos relacionados con: patentes, protección de signos distintivos y derechos de autor que no tengan relación directa con el desarrollo del proyecto.</p> <p>Nota: Para la redacción se recomienda consultar el banco de redactores de Colciencias publicado en el portal en la sección de convocatorias - invitación.</p>
Certificaciones	Obtención de certificaciones o evaluaciones de cumplimiento de normas de aseguramiento de la calidad o requisitos necesarios para el desarrollo del proyecto, sin incluir los gastos de implementación de dichas normas. (Se reconocerán si son una actividad necesaria para la ejecución o como resultado del proyecto y no el proyecto en sí mismo)
Gastos de administración	Son las erogaciones o gastos tales como: los salarios del personal administrativo, materiales y suministros de oficina, y servicios generales claramente identificados y que sean necesarios para la ejecución del proyecto.

2.2 Rubros que no serán financiados con recursos de la línea y/o incentivo*



ANEXO 4: Contenido mínimo de la propuesta

No se aportarán recursos de esta convocatoria ni recursos de la contrapartida, para las siguientes acciones:

1. Capital de trabajo para la producción corriente.
2. Compra de lotes, construcciones, adecuación de infraestructura física.
3. Pagos de deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
4. Inversiones en otras entidades y/o empresas.
5. Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
6. Diagnósticos, así como estudios sectoriales, locales, regionales, nacionales o de tecnologías
7. Pago de regalías causados en el desarrollo del proyecto.
8. Mercadeo o comercialización de productos.

* (Según lo definido en el Acuerdo 16 de 2012 del SENA).

3 MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
(jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “**Segunda convocatoria Innovar tiene su crédito – Línea de financiación de I+D+i**”.